

DECRETO N° 3468/11

D.P.L y C
D. P. (M) 27 / 2024

TEMUCO, 26 AGO. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.08.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 666, 667, 668 y 669 de fecha 21/08/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este

municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.021 Adq. Barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico
31.02.004.022 Reposición Señal Ética Y Escaños Polígono Casco Histórico

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de Otras Transferencias para gastos de Capital, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	524.115.-
13.03.002.999 Otras Transf. para Gastos de Cap. de la SUBDERE	M\$	524.115.-

TOTAL INGRESOS	M\$	524.115.-
		=====

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	524.115.-
31.02.004.021 Adq. Barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico	M\$	293.930.-
31.02.004.022 Rep. Señalética y Escaños Polígono Casco Histórico		230.185.-
TOTAL GASTOS	M\$	524.115.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	217.218.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja	M\$	217.218.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	3.400.-
22.08.999.000 Otros	M\$	3.000.-
22.11.999.000 Otros		400.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	168.470.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	117.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		870.-
22.08.999.000 Otros		3.600.-
24.01.005.000 Otras Personas Jurídicas Privadas		47.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	560.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	560.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	389.648.-
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	210.178.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos	M\$	400.-
22.10.004.000 Gastos Bancarios		90.000.-
22.12.003.000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		50.000.-
22.12.005.001 Derechos y Tasas		17.218.-
23.03.004.000 Otras Indemnizaciones		52.000.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		560.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	28.000.-
22.08.999.000 Otros	M\$	25.000.-
22.09.999.000 Otros		3.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	51.470.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	3.600.-
22.07.999.000 Otros		870.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia		47.000.-
AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	100.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	100.000.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **389.648.-**
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JDS/YBD/CHG/SJS
 c.c. - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes



 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
 DIRECTIVO GRADO 4° E.M.